P10_TA(2025)0060

Estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2026 – Sección I – Parlamento Europeo

Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de abril de 2025, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2026 (2024/2111(BUI))

(C/2025/4391)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([1]) y la declaración conjunta acordada en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión ([2]), así como las declaraciones unilaterales correspondientes ([3]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2022/2496 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([4]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([5]) (en lo sucesivo, «revisión del MFP»),

— Vista su Resolución legislativa, de 16 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([6]),

— Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2022, sobre la mejora del marco financiero plurianual 2021-2027: un presupuesto de la Unión resiliente y adaptado a los nuevos retos ([7]),

— Vista su Resolución, de 3 de octubre de 2023, sobre la propuesta de revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 ([8]),

— Vista su Resolución, de 27 de febrero de 2024, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([9]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) ([10]) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([11]),

— Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025 ([12]) y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,

— Visto el informe del secretario general dirigido a la Mesa con vistas al establecimiento del anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para el ejercicio 2026,

— Visto el anteproyecto de estado de previsiones establecido por la Mesa el 10 de marzo de 2025, de conformidad con el artículo 25, apartado 7, y el artículo 104, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento,

([1]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2093/oj.
([2]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 4.
([3]) DO C 445 de 29.10.2021, p. 252.
([4]) DO L 325 de 20.12.2022, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2496/oj.
([5]) DO L, 2024/765, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/765/oj.
([6]) DO C 445 de 29.10.2021, p. 240.
([7]) DO C 177 de 17.5.2023, p. 115.
([8]) DO C, C/2024/1195, 23.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/1195/oj.
([9]) DO C, C/2024/6751, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6751/oj.
([10]) DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.
([11]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2020/1222/oj.
([12]) DO L, 2025/31, 27.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2025/31/oj.

— Visto el proyecto de estado de previsiones elaborado por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el artículo 104, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento,

— Visto el artículo 104 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A10-0048/2025),

A. Considerando que el presupuesto propuesto el 10 de febrero de 2025 por el secretario general para el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para 2026 asciende a 2 641 609 620 EUR y representa un aumento del 4,30 %, es decir, 108 914 512 EUR, en comparación con el presupuesto de 2025;

B. Considerando que, según Eurostat, la inflación anual de la Unión era del 2,8 % en enero de 2025, frente al 2,7 % de diciembre de 2024; que el nivel de gasto de la rúbrica 7 del marco financiero plurianual (en lo sucesivo, «MFP») 2021-2027 se basa en un aumento anual del 2 %;

C. Considerando que la credibilidad del Parlamento depende de su capacidad para desempeñar su labor fundamental presupuestaria, legislativa y de control al más alto nivel, al tiempo que sirve de ejemplo a las demás instituciones de la Unión para lograr una planificación y ejecución del gasto prudentes y eficientes y reflejar las realidades económicas imperantes;

Marco general

1. Manifiesta su preocupación por la situación de la rúbrica 7 del actual MFP; recuerda que las limitaciones son el resultado de los recortes aplicados por el Consejo a la propuesta inicial de la Comisión, que ya era muy baja, al acordar el actual MFP 2021-2027; lamenta que el Consejo se opusiera a la propuesta de la Comisión de aumentar el límite máximo de la rúbrica 7 en la revisión del MFP a partir de 2024; señala que, en la revisión del MFP, no se ha abordado la cuestión del límite máximo de la rúbrica 7; destaca que el margen negativo previsto para 2026 presupone la utilización, a tal efecto, de instrumentos especiales en la rúbrica 7;

2. Respalda el acuerdo alcanzado en la conciliación entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos el 18 de marzo de 2025 de fijar el aumento con respecto al presupuesto de 2025 en un 4,09 %, lo que corresponde a un nivel global del estado de previsiones de 2 636 241 620 EUR para 2026, y de reducir en consecuencia los créditos propuestos en las siguientes líneas presupuestarias por un total de 12 378 000 EUR:

1 0 0 6 — Dieta para gastos generales, 1 4 2 — Servicios de traducción externos, 2 0 0 0 — Alquileres, 2 0 0 7 — Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales, 2 0 2 4 — Consumo de energía, 2 1 0 1 — Gestión de las aplicaciones operativas, 3 2 0 — Adquisición de conocimientos especializados, 3 2 4 3 — Centros de visitantes del Parlamento Europeo, 3 2 4 8 — Gastos de información audiovisual, 4 4 — Gastos de reuniones y otras actividades de antiguos diputados;

además, se decide aumentar el nivel de gastos del anteproyecto de estado de previsiones aprobado por la Mesa el 10 de marzo de 2025 en 7 010 000 EUR y aumentar en consecuencia los créditos propuestos en las líneas presupuestarias siguientes:

1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones, 1 6 3 0 — Servicio social, 4 0 0 — Gastos administrativos, de funcionamiento, de actividades políticas y de información de los grupos políticos y de los miembros no inscritos, y 4 0 3 — Financiación de las fundaciones políticas europeas;

se acuerdan, por último, los comentarios presupuestarios de la partida 1 6 3 0 — Servicio social para incluir la referencia al Comité de Asistentes Parlamentarios Acreditados;

3. Recuerda que casi dos tercios del presupuesto están fijados por obligaciones estatutarias; observa que, del aumento de 103 500 000 EUR en comparación con el presupuesto de 2025, un aumento de 85 300 000 EUR se debe a obligaciones financieras estatutarias, principalmente por las actualizaciones salariales de los funcionarios y agentes temporales (52 700 000 EUR), los agentes contractuales (9 200 000 EUR) y los asistentes parlamentarios acreditados (15 100 000 EUR); recuerda que la Comisión prevé actualmente que, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios y el Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, la indexación salarial para abril de 2025, julio de 2025, abril de 2026 y julio de 2026 será del 1,2 %, el 4,6 %, el 0,6 % y el 3,4 %, respectivamente;

4. Toma nota de que el Parlamento no solicita puestos adicionales para 2026, el tercer año consecutivo;

5. Observa que el aumento de los gastos no estatutarios entre 2025 y 2026 es del 1,96 %;

6. Acoge con satisfacción la iniciativa del secretario general de llevar a cabo un importante ejercicio de evaluación destinado a detectar oportunidades para la simplificación administrativa, eliminar ineficiencias y garantizar reducciones tangibles de los costes, aumentando así la eficiencia y garantizando un uso inteligente de los recursos; pide al secretario general que facilite semestralmente a la Comisión de Presupuestos información actualizada sobre las medidas adoptadas y el plan de acción sobre simplificación, así como sobre su impacto en términos de presupuesto y personal; subraya que los procedimientos administrativos y la gestión de los recursos humanos representan una carga pesada para los diputados, en particular a la hora de contratar asistentes locales, y pide una simplificación a este respecto;

7. Señala que el presupuesto del Parlamento debe ser realista y respetar los principios de disciplina presupuestaria y buena gestión financiera; subraya que es esencial garantizar que la prudencia y la seguridad financieras sigan siendo prioridades clave, garantizando al mismo tiempo que estas medidas no obstaculicen la eficiencia, la eficacia y la capacidad operativa de la institución y de su personal esencial para desempeñar sus funciones con éxito; destaca que, habida cuenta del contexto geopolítico y de las inversiones que la Unión tendrá que realizar en aras de su autonomía estratégica, el Parlamento debe dar ejemplo en la gestión de su presupuesto;

8. Destaca el papel del Parlamento en la concienciación política europea y la promoción de los valores de la Unión y políticas como las transiciones digital y ecológica; hace hincapié en que la transparencia, la rendición de cuentas, la igualdad de género y la integridad son principios fundamentales de las instituciones de la Unión y, en particular, del Parlamento como casa de la democracia europea;

Refuerzo de las funciones principales del Parlamento

9. Toma nota de las cuatro nuevas direcciones generales temáticas creadas en septiembre de 2024, responsables de las actividades legislativas, presupuestarias y de control, de la anterior Dirección General de Políticas Interiores, con el fin de mejorar el funcionamiento del Parlamento como colegislador, como rama de la autoridad presupuestaria y como autoridad de aprobación de la gestión; pide al secretario general que facilite periódicamente a la Comisión de Presupuestos información actualizada periódica sobre la evolución del trabajo y el personal en estas direcciones generales;

10. Reconoce que las decisiones políticas deben basarse más en pruebas y hechos; toma nota del presupuesto de 16 750 000 EUR para reforzar la capacidad administrativa del Parlamento a la hora de apoyar a los diputados en su trabajo parlamentario y reforzar su capacidad de afrontar la complejidad y la incertidumbre;

11. Destaca el papel crucial de los grupos políticos a la hora de proporcionar conocimientos especializados y apoyo político a los diputados en su trabajo legislativo y parlamentario; subraya la necesidad de garantizar el importante objetivo de reforzar la capacidad del Parlamento para apoyar el trabajo de los diputados;

Transición digital

12. Subraya que la ciberseguridad del Parlamento es una prioridad clave; observa que el presupuesto total de TI representa el 7,40 % del presupuesto total en el estado de previsiones para 2026; destaca la importancia de una infraestructura de ciberseguridad sólida en tiempos geopolíticamente turbulentos y acoge con satisfacción el aumento de los créditos destinados a la ciberseguridad; apoya el aumento gradual previsto de los créditos financieros para ciberseguridad hasta el 10 % del presupuesto de TIC del Parlamento de aquí a 2027;

13. Acoge con satisfacción la adopción por parte de la Mesa, el 10 de febrero de 2025, del marco relativo a un marco interno de gestión, gobernanza y control de riesgos en materia de ciberseguridad; recuerda que las inversiones en ciberseguridad son fundamentales para proteger la voz democrática del Parlamento y de la Unión;

14. Acoge con satisfacción las inversiones en inteligencia artificial (en lo sucesivo, «IA») por valor de 1 000 000 EUR; pide que se aumente el uso de la IA para aumentar la eficiencia, teniendo en cuenta al mismo tiempo los riesgos conexos, incluida la ética y la protección de datos; destaca el potencial de la IA para racionalizar los procesos administrativos; destaca que la implantación de la IA debe equilibrar la innovación con las salvaguardias necesarias; toma nota de que el desarrollo de la IA será objeto de un estrecho seguimiento con arreglo a los principios establecidos por la Mesa, que incluyen, entre otros elementos, una evaluación de riesgos exhaustiva con el uso de nuevas tecnologías; pide a la Secretaría que proporcione soluciones, como aplicaciones y herramientas, que se pondrán a disposición de los diputados y del personal lo antes posible;

Transición ecológica

15. Acoge con satisfacción los objetivos del sistema de gestión medioambiental del Parlamento (EMAS) para el período 2025-2029; recuerda que las inversiones en eficiencia energética son un buen método para lograr rentabilidad; toma nota del presupuesto de 8 450 000 EUR para inversiones en eficiencia energética y medio ambiente en las estimaciones de 2026 para seguir mejorando el rendimiento medioambiental de sus edificios; observa que esto corresponde a un aumento del 74 % en comparación con el presupuesto de 2025; reconoce, no obstante, que estas acciones a favor del medio ambiente forman parte de la línea presupuestaria 2 0 0 7 «Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales», cuyo suma total ha disminuido 3 700 000 EUR en 2026 en comparación con 2025;

16. Recuerda que casi dos tercios de la huella de carbono del Parlamento proceden del transporte de personas; pide una reducción razonable de los desplazamientos para las reuniones que podrían celebrarse eficazmente a distancia o en modo híbrido y que se promueva un cambio hacia alternativas con bajas emisiones de carbono para todos los desplazamientos restantes, siempre que esto no afecte a la calidad de la labor legislativa y política;

17. Toma nota del aumento previsto de los precios del crédito de carbono que, con los actuales niveles de emisiones, requerirán unos 900 000 EUR para 2026; pide a la administración que siga reduciendo, en consonancia con una buena gestión financiera, las emisiones del Parlamento en lugar de comprar créditos de carbono; acoge con satisfacción la introducción de una oferta ferroviaria mejorada para las misiones a Estrasburgo a partir de julio de 2025, como un paso positivo hacia la reducción de las emisiones de CO_2;

18. Señala que el Parlamento ha instalado y sigue instalando paneles solares fotovoltaicos para seguir aumentando la cuota de energía renovable producida *in situ* a fin de alcanzar el objetivo del 25 %; toma nota de las respuestas facilitadas por el secretario general al estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento para el ejercicio 2024, en las que se señala que en 2022 se llevó a cabo un estudio sobre el uso de paneles fotovoltaicos en los edificios de Estrasburgo, que se completó en 2023, y que en 2024 se debían realizar nuevos estudios para encontrar soluciones viables, en particular para el edificio WEISS;

Multilingüismo, comunicación y desinformación

19. Destaca que el multilingüismo es un principio clave en el que se basa el trabajo del Parlamento; toma nota de la revisión del Código de conducta del multilingüismo prevista para la primavera de 2025; pide que, cuando proceda, el Parlamento aproveche los principales avances tecnológicos en los servicios relacionados con el multilingüismo, incluido el desarrollo y el uso de la IA; pide al secretario general que informe oportunamente a la Comisión de Presupuestos sobre cualquier repercusión presupuestaria tras esta revisión;

20. Destaca el papel desempeñado por las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en la lucha contra las injerencias extranjeras y la desinformación; toma nota, a este respecto, del trabajo de las Oficinas de Enlace del Parlamento, que promueven de forma proactiva el trabajo del Parlamento en sus lenguas locales por medio de múltiples canales; destaca el papel de las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en el Reino Unido como principal punto de contacto para los nacionales de la Unión residentes en el Reino Unido, ya que les proporciona información sobre el Parlamento y les anima a votar en las elecciones europeas; pide a la Mesa que amplíe la producción y difusión de materiales de comunicación de manera accesible e inclusiva;

21. Pone de relieve la baja tasa de participación de los jóvenes en las recientes elecciones europeas en algunas regiones de la Unión y el papel del Parlamento en el refuerzo de la educación para la ciudadanía de la Unión;

22. Recuerda la importancia del programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo para fomentar el compromiso activo entre los jóvenes europeos y del programa de formación para jóvenes periodistas denominado en honor de David Sassoli para reforzar la comprensión de la Unión y su funcionamiento entre los periodistas como el mejor antídoto contra la desinformación, a la luz de las tendencias recientes que demuestran un preocupante declive de la libertad y la independencia de los medios de comunicación en toda la Unión;

23. Reconoce la importancia de los grupos de visitantes como herramienta importante para conectar a los ciudadanos con el trabajo de los diputados; acoge con satisfacción, a este respecto, el aumento de los límites máximos y los factores de coste para el cálculo de la contribución financiera a los visitantes patrocinados a partir del 1 de enero de 2025; pide a la Mesa que evalúe el impacto de las normas revisadas relativas a los grupos de visitantes en relación con los gastos de viaje, teniendo en cuenta la fluctuación del mercado, y que evite la discriminación geográfica indirecta de los visitantes; observa que, históricamente, los diputados no han utilizado alrededor del 15 % de la cuota de visitantes; pide al secretario general que proponga a la Mesa que ponga la cuota no utilizada a disposición de los diputados interesados; observa que el presupuesto para grupos de visitantes representa el 22 % del presupuesto total de la Dirección General de Comunicación;

24. Manifiesta su preocupación por las normas internas que rigen los grupos de visitantes de los diputados, que conducen a que, en determinadas circunstancias, los asistentes parlamentarios acreditados deban soportar el 30 % de los costes iniciales; resalta el carácter poco práctico de esas normas y la carga financiera que representa para los asistentes parlamentarios acreditados; toma nota de las respuestas facilitadas por el secretario general al estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2024 en relación con la lógica del planteamiento en dos fases; entiende esta lógica, pero hace hincapié en los crecientes retos que plantea para los asistentes parlamentarios acreditados, en particular desde que se están aplicando normas más estrictas;

25. Destaca el panorama de comunicación cada vez más difícil y las múltiples formas en que debe llevarse a cabo la comunicación política, también mediante la participación en diversas plataformas de redes sociales y otros medios de comunicación; subraya la necesidad de que los grupos políticos transmitan y comuniquen su mensaje en todos los Estados miembros como principio clave del buen funcionamiento de la democracia europea;

Infraestructura

26. Valora el nuevo enfoque con respecto a los edificios, en el que, tras un período de adquisición, el Parlamento ha entrado en una era de consolidación de los edificios, teniendo en cuenta la sostenibilidad, la accesibilidad y la movilidad de los diputados y del personal;

27. Toma nota de que en las estimaciones de 2026 se incluyen 4 000 000 EUR para estudios y los trabajos preparatorios del contratista relacionados con la renovación del edificio SPAAK, mientras que los costes totales se estiman en 36 000 000 EUR; observa, por tanto, que en las estimaciones de 2026 no se incluyen 32 000 000 EUR de costes relacionados con la renovación del edificio SPAAK; toma nota de que el secretario general tiene la intención de cubrir estos costes mediante una transferencia de remanentes o el uso de un préstamo; pide al secretario general que facilite lo antes posible a la Comisión de Presupuestos información detallada sobre un posible préstamo para cubrir estos gastos, de conformidad con el artículo 272, apartado 6, del Reglamento Financiero, así como la planificación completa de las obras, incluida la planificación de los costes; insiste en que los costes que no estén directamente relacionados con las obras de renovación también deben inventariarse y presupuestarse claramente; observa que, en diciembre de 2024, los costes directos del proyecto SPAAK ascendían a 14 120 000 EUR;

28. Acoge con satisfacción el proyecto piloto de la DG INLO destinado a eliminar la legionela del sistema sanitario de tuberías del Parlamento y destaca que la única manera eficaz de luchar contra la propagación de legionela es situar la temperatura del agua en el interior de las tuberías a 55 °C durante un tiempo limitado;

29. Observa que está previsto invertir 11 450 000 EUR en espacios Europa Experience en 2026; toma nota de la decisión de la Mesa de noviembre de 2024 de revisar el concepto «Europa Experience» y espera que el concepto revisado sea más rentable y atractivo para los visitantes; lamenta que todavía no existan espacios Europa Experience en Bucarest, Riga, Madrid, Lisboa, Nicosia, La Valeta ni Vilna; pide la creación de espacios Europa Experience en todos los Estados miembros tan pronto como se haya establecido un concepto revisado; recuerda que los espacios Europa Experience deben permitir a los ciudadanos comprender mejor el funcionamiento de la Unión y aprender sobre nuestros valores compartidos; reitera, por tanto, que los espacios Europa Experience forman parte integrante del compromiso permanente del Parlamento con los ciudadanos de la Unión;

30. Toma nota de que no se necesita financiación adicional para la apertura de las oficinas del Parlamento en Moldavia y los Balcanes Occidentales, ya que estas se situarán en los locales del SEAE; destaca la importancia de la presencia del Parlamento en estos países como señal de solidaridad europea y de compromiso del Parlamento con el proceso de adhesión;

31. Toma nota de la resolución anticipada del contrato con el anterior proveedor de la guardería Wayenberg tras una serie de graves acusaciones contra el contratista; acoge con satisfacción el acuerdo con un nuevo proveedor que prevé mejores condiciones de trabajo para el personal de guardería y un servicio de mejor calidad para los niños; reconoce, sin embargo, que esto da lugar a un aumento del presupuesto necesario para este fin, pero hace hincapié en que unas condiciones de trabajo dignas para el personal externo deben ser, en principio, una consideración prioritaria en la contratación pública del Parlamento;

32. Reitera la necesidad de contar con salas de lactancia de alta calidad en los locales del Parlamento y pide a los servicios competentes que mejoren las instalaciones actuales en términos de equipos, espacio y accesibilidad para que estén adaptadas a los niños; pide una evaluación de impacto de la necesidad de una sala familiar en los locales de la sede del Parlamento en Bruselas similar a la de Estrasburgo para los hijos de los diputados que no residen permanentemente en Bruselas;

Otros

33. Reitera su petición a la Mesa, adoptada por el Pleno en varias ocasiones, de que inicie el trabajo en pro de una solución técnica para que los diputados puedan ejercer su derecho de voto de forma remota mientras están de baja de maternidad o paternidad, o durante una enfermedad certificada de larga duración, aprovechando las enseñanzas extraídas durante la pandemia sobre los aspectos técnicos de este método de votación;

34. Reitera su llamamiento al secretario general para que haga hincapié en el principio fundamental de que toda contratación debe basarse en las competencias, garantizando al mismo tiempo el equilibrio geográfico entre todos los Estados miembros a todos los niveles de personal; insta al Parlamento a que desarrolle su propia capacidad de comunicación con el objetivo de atraer a las oposiciones a los candidatos de calidad que el Parlamento necesita en términos de perfil, edad, género y nacionalidad, y especialmente de países con escasa representación; subraya que lograr una representación geográfica equilibrada es esencial para fomentar un verdadero servicio público europeo; observa que el Parlamento ha adoptado sistemáticamente medidas para apoyar este objetivo, incluida la organización de oposiciones específicas para cada país, manteniendo al mismo tiempo una política de selección estricta basada en los méritos;

35. Considera que el Parlamento debe predicar con el ejemplo en lo que respecta a los derechos de las personas con discapacidad, como empleador y como institución pública; acoge con satisfacción la política del Parlamento destinada a garantizar un uso plenamente independiente de los edificios del Parlamento por parte de las personas con discapacidad, y apoya las medidas y adaptaciones adicionales que sean necesarias a este respecto; observa que el presupuesto prevé 3 700 000 EUR para este fin;

36. Destaca que el hecho de que el Parlamento tuviera una sede única podría reducir los costes económicos y medioambientales; recuerda que, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, el Parlamento Europeo debe tener su sede en Estrasburgo; observa que unos cambios permanentes exigirían una modificación del Tratado acordada por unanimidad;

37. Toma nota de que los gastos de misión de los diputados y del personal ascienden a 116 000 000 EUR en el presupuesto del Parlamento; pide a los órganos del Parlamento que reflexionen sobre las prácticas de misión y una revisión de las normas y prácticas de las misiones con el objetivo general de seguir mejorando la naturaleza de las misiones y reducir aún más los costes económicos y medioambientales asociados; Anima a los diputados a que utilicen alternativas de transporte con bajas emisiones de carbono y aboga por el uso responsable y mesurado de las opciones de vuelo más económicas y por dar preferencia a los viajes en tren cuando sea una opción viable;

38. Toma nota de que el artículo 46, apartado 2, de las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo prevé la posibilidad de financiar los costes extraordinarios asociados a los presupuestos de asistencia parlamentaria con créditos de sus dietas para gastos generales; pide a la administración del Parlamento que adopte las medidas necesarias con el objetivo de que los diputados que lo deseen puedan utilizar sus dietas para gastos generales para cubrir el coste de las misiones de los asistentes acreditados; destaca que esta medida serviría para hacer frente a los costes de los despachos de los diputados, al tiempo que sería neutra desde el punto de vista presupuestario;

39. Pide a la Mesa que no indexe las dietas para gastos generales y no conceda este tipo de dietas a antiguos diputados, con el fin de lograr un ahorro significativo en los costes estatuarios;

40. Pide a la Mesa que revise las normas y establezca un período de incompatibilidad para los antiguos diputados durante el que no puedan emprender actividades de presión o representación ante el Parlamento y que coincida con el período durante el que los diputados reciben una indemnización transitoria;

41. Recuerda que el Parlamento ha votado sistemáticamente en el Pleno desde 2018 para estudiar la posibilidad de levantar la prohibición general de que los asistentes parlamentarios acreditados participen en delegaciones y misiones oficiales; lamenta que las decisiones de la Conferencia de Presidentes de marzo de 2025 sobre las disposiciones de aplicación que rigen las misiones fuera de los tres lugares de trabajo del Parlamento Europeo no se ajusten a lo votado en el Pleno; mantiene su posición sobre la posibilidad de permitir que los asistentes parlamentarios acreditados acompañen, en determinadas condiciones, a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales; pide a sus órganos competentes que modifiquen, sin más demora, los artículos pertinentes de sus normas internas para permitir la participación de los asistentes parlamentarios acreditados en misiones y delegaciones oficiales fuera de los tres lugares de trabajo del Parlamento;

42. Acoge con satisfacción el trabajo del Comité de Asistentes Parlamentarios Acreditados, que representa a unos 2 000 asistentes parlamentarios acreditados, cuyo trabajo es crucial para el buen desarrollo de las actividades cotidianas de los diputados al Parlamento Europeo; toma nota de los 10 000 EUR asignados al Comité de Asistentes Parlamentarios Acreditados para que este desempeñe su papel y garantice recursos suficientes para apoyar y representar adecuadamente a los asistentes parlamentarios acreditados de manera eficaz;

43. Acoge con satisfacción el excepcional aumento del 10 % de las becas para cada becario en 2026, presupuestado por 1 000 000 EUR en 2026, para ayudarles a hacer frente a los crecientes costes de vivienda en Bruselas y Luxemburgo;

44. Espera que los órganos responsables tramiten las peticiones votadas en el Pleno con carácter de alta prioridad;

°
° °

45. Aprueba el estado de previsiones para el ejercicio 2026;

46. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución y el estado de previsiones al Consejo y a la Comisión.